



para despachos de officio quatro mrs.

SEÑAL QUARTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
QUATRO, 1730

1730

dehesa a tres años de que viene el
Correio de Lora a haver Residen
cia a los que son subalcaldes
unos oficiales quemos y otros
que tambien son de Lora y
se han de pagar por cada villa
de un por cada mil reales de
cion de mil ochenta, que son
de cada sesenta y en la
memoria hacen en cada un año
perueno de esta Lora de

2333-22

de los que se
deviendose por los salarios de
unos de los que son en este
a Lora en la villa de Lora
de los que se son en la villa
de los que se son en la villa
de los que se son en la villa
de los que se son en la villa
de los que se son en la villa
de los que se son en la villa

27063-22

